

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Documentación, convocadas por Resolución que se cita.

Conforme a lo previsto en la base 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 30 de octubre de 2003 (BOJA núm. 217, de 11 de noviembre de 2003), por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Documentación, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 7 de junio de 2004, a las nueve horas, en la Sala de Formación de la segunda planta de la sede de la Cámara de Cuentas, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla.

Segundo. Recordar a todos los aspirantes que la lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Institución.

Sevilla, 6 de mayo de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2004 de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los Contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo Sr. Secretario General.

- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 2 de mayo de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo EVR1-2001-00024: «e-Ruption» (Ref. 665)

Investigador responsable: Don Jesús Miguel Ibáñez Godoy.

Funciones del contratado.

- Preparación de programas de análisis de atenuación sísmica y tomografía de atenuación en áreas volcánicamente activas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.677,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Experiencia en estudios de atenuación sísmica.
- Experiencia en el estudio de sismicidad volcánica.
- Curso de Doctorado.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Jesús Ibáñez Godoy.
- Sr. Javier Almendros González.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto Pleurogene-Genoma España-Canadá financiado por la Fundación Genoma España (Ref. 666)

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Funciones del contratado.

- Genómica de Pleuronectiformes.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor/a en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia avalada por publicaciones en genética molecular en acuicultura.
- Experiencia en el campo de marcadores moleculares como el ADN Satélite y el ADN Ribosómico.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Manuel Ruiz Rejón.
- Sr. Manuel Garrido Ramos.

ANEXO III

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Estudios Literarios de la Universidad de Granada» (HUM-186) (Ref. 667)

Investigador responsable: Don Andrés Soria Olmedo.

Funciones del contratado.

- Labores de apoyo técnico a la actividad del grupo.

Requisitos de los candidatos.

- Graduado Escolar.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 537,30 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en tareas técnicas administrativas universitarias en el ámbito de la Literatura Española.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Andrés Soria Olmedo.
- Sra. Angela Olalla Real.

ANEXO IV

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación BOS2001-1947-CO2-O2 (Ref. 668)

Investigador responsable: Don Juan Gabriel Martínez Suárez.

Funciones del contratado.

- Trabajo de campo y laboratorio del proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 848,95 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia previa en el trabajo de campo con crialos y urracas, captura de aves, control de nidos.
- Experiencia en técnicas moleculares básicas: PCR, sexaje molecular, etc.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Juan Gabriel Martínez Suárez.

ANEXO V

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Microorganismos Halófilos y Biorremediación Ambiental» (CVI-190) (Ref. 669)

Investigador responsable: Don Alberto Ramos Cormenzana.

Funciones del contratado.

- Ayudas en desplazamientos para toma de muestras, preparación de material y apoyo técnico.

Requisitos de los candidatos.

- Bachiller Superior.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 240,30 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en las actividades a desarrollar.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Alberto Ramos Cormenzana.
- Sra. Mercedes Monteoliva Sánchez.

ANEXO VI

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito a la Acción coordinada del grupo de investigación CVI-165 (Ref. 670).

Investigador responsable: Don Juan Pedro Martínez Camacho.

Funciones del contratado.

- Hacerse cargo de un servicio de secuenciación de ADN.

Requisitos de los candidatos.

- Técnico Laboratorio FP2.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 454,50 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente Académico.
- Experiencia de laboratorio, en general, y en técnicas relacionadas con análisis biológico, en particular.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Juan Pedro Martínez Camacho.
- Sr. Manuel Ruiz Rejón.

ANEXO VII

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto MADOC 2/2003 (Ref. 671)

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervós.

Funciones del contratado.

- Investigación y Desarrollo dentro del marco del Proyecto Simautava en coordinación con el Madoc.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Informático.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.486,88 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en las actividades a desarrollar en el proyecto: Sistemas distribuidos, programación de videojuegos, algoritmos evolutivos, redes neuronales, programación Delphi, programación dirigida a objetos.
- Expediente académico.
- Conocimientos de idioma extranjero.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Juan Julián Merelo Guervós.
- Sr. Alberto Prieto Espinosa.

ANEXO VIII

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Cooperación con Empresas-Plan Andaluz Investigación 2002-03 (Ref. 672).

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Funciones del contratado.

- Desarrollo de un test molecular de identificación sexual de esturiones.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor/a en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.050,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia avalada por publicaciones en genética molecular en acuicultura.
- Experiencia en el campo de marcadores moleculares como el ADN satélite y el ADN ribosómico.
- Experiencia en el desarrollo de test moleculares de identificación genética.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Manuel Ruiz Rejón.
- Sr. Manuel Garrido Ramos.

ANEXO IX

4 Contratos de Investigación adscritos a la Subvención extraordinaria de la Consejería de Educación y Ciencia para el Desarrollo del Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) (Ref. 675)

Investigador responsable: Don Jesús Banqueri Ozaez.

Funciones del contratado.

- Tratamiento de la información bibliográfica.
- Identificación, normalización y localización de información de carácter bibliográfico.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado/a o Licenciado/a Universitario. Los centros de trabajo de contratos se desarrollarán en las siguientes Universidades: 1 Sevilla, 1 Córdoba, 1 Málaga y 1 Granada. Las solicitudes deberán especificar una única Universidad de destino. Sólo se admitirá una solicitud por participante.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia previa relacionada con las actividades a desarrollar.
- Experiencia en bases de datos relacionales y documentales.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión.

- Sr. José Navarrete Cortés.
- Sr. Jesús Banqueri Ozáez.
- Sr. Francisco M. Solís Cabrera.

ANEXO X

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Investigación: «Elites Políticas, partidos y sistemas de partidos en España (1868-2004)» (BSO2003-07384) (Ref. 676)

Investigador responsable: Don Miguel Jerez Mir.

Funciones del contratado.

- Tratamiento y gestión de las bases de datos del proyecto (en SPSS eventualmente Excel).

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 793,90 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Conocimientos de informática.
- Experiencia en el tipo de tareas a realizar.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Miguel Jerez Mir.
- Sr. Antonio Robles Egea.

ANEXO XI

1 Contrato de Apoyo Técnico con cargo a la Ayuda para contratación de personal técnico de apoyo a la investigación (Resolución de 12 de abril de 2004 de la Secretaría General de Estado de Política Científica y Tecnológica PTA-2003-02-0019) (Ref. 677)

Investigador responsable: Don Juan Miguel Medina Rodríguez.

Funciones del contratado.

Colaborar como técnico de apoyo a la investigación en el proyecto TIC 2002-00480 (Soft Data Server. Modelo de servidor de bases de datos objeto-relaciones basado en Soft Computing).

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Superior Informático.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.487,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos en bases de datos Oracle.
- Intercambio de información mediante XML.
- Conocimientos de Java.
- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Juan Miguel Medina Rodríguez.

ANEXO XII

1 Contrato de Apoyo Técnico con cargo a la Ayuda para contratación de personal técnico de apoyo a la investigación (Resolución de 12 de abril de 2004 de la Secretaría General de Estado de Política Científica y Tecnológica PTA-2003-02-0019) (Ref. 678)

Investigador responsable: Don Andrés García-Granados López de Hierro.

Funciones del contratado.

Colaborar como técnico de apoyo a la investigación en el proyecto PPQ 2002-01331 (Aprovechamiento de recursos naturales orgánicos para la obtención de sintones quirales y moléculas con interés biológico).

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado Universitario.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 991,25 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Formación a nivel de laboratorio en química de productos naturales y química física.
- Experiencia laboral en los últimos tres años.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Andrés García-Granados López de Hierro.

ANEXO XIII

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de la European University Association Doctoral Programs de la Unión Europea. Network 1: Estructura de los Programas de Doctorado (Ref. 679)

Investigador responsable: Doña María López-Jurado Romero de la Cruz.

Funciones del contratado.

- Diseño y gestión de bases de datos.
- Tratamiento de la información.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Técnico en Informática o Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.080,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Manejo de bases de datos comerciales y paquetes de ofimática.
- Conocimientos de Oracle.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión.

- Sra. María López Jurado.
- Sr. Jesús Banqueri Ozáez.

ANEXO XIV

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto Leonardo Nufric (Ref. 680)

Investigador responsable: Don José Luis Pérez Aparicio.

Funciones del contratado.

- Apoyo técnico en la ejecución de proyectos piloto y la relación con redes temáticas.

Requisitos de los candidatos.

- Titulado Superior.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 185,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 7 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en el trabajo de redes y convenios internacionales.
- Idioma: Inglés.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión.

- Sr. José Luis Pérez Aparicio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, por la que se concede una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), con destino a sufragar gastos corrientes.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004 figura un crédito por importe de quinientos veintiocho mil ochocientos noventa y un euros (528.891,00 euros), en concepto de subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), con objeto de financiar determinados gastos de esta Federación reflejados en la memoria que se acompaña a la solicitud de subvención.

Tramitado por la Consejería de Gobernación el oportuno expediente administrativo, y, teniendo en cuenta las competencias que me están conferidas por el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto conceder una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) con destino a financiar determinados gastos de la Federación conforme al desglose presupuestario que se detalla en Anexo a la presente Resolución, por importe de quinientos veintiocho mil ochocientos noventa y un euros (528.891,00 euros) siendo el porcentaje de la ayuda del 100% con respecto al presupuesto aceptado de 528.891,00 euros. El plazo de ejecución corresponderá con el ejercicio económico de 2004.

Artículo 2. Financiación y forma de pago.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se financiará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.462.00.81 A..9 a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) del presupuesto de gasto de la Consejería de Gobernación, y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago, correspondiente al 75% del importe total de la ayuda, librándose el 25% restante una vez justificado el primer pago en la forma que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 3. Justificación.

La justificación se realizará ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, debiendo aportar el beneficiario de la ayuda, en el plazo de un mes, contado a partir de la materialización de cada uno de los dos pagos, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y fecha

del mismo, así como de los gastos realizados con cargo a la misma, con indicación del perceptor, justificante del gasto e importe del mismo.

- Fotocopia compulsada de los justificantes relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

Artículo 4. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario de la presente subvención las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 20.11 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004.

Artículo 5. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Disposición Final Unica. Notificación.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

ANEXO

GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE TECNICO Y DE COMISIONES DE TRABAJO

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
PERSONAL	228.001,00
ARRENDAMIENTO	38.000,00
SUSCRIPCIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION	14.000,00
ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EXTERNO	17.500,00
SUBTOTAL	297.501,00

GASTOS PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS POLITICOS

SUBTOTAL	231.390,00
TOTAL GASTOS	528.891,00

INGRESOS:

SUBVENCION SOLICITADA A LA CONSEJERIA DE GOBERNACION	528.891,00
TOTAL INGRESOS	528.891,00